



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

27 DE MARZO DE 2024

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11320

DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y Servir



TABASCO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**

**Dirección de Desarrollo Integral de la
Comunidad.**

**Reglas de Operación del Programa
Salud y Bienestar Comunitario
para el Ejercicio Fiscal 2024.**



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, de conformidad a lo establecido en los objetivos del componente de desarrollo y considerando que, en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, de fecha 04 de diciembre de 1986, fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el artículo 8, que todos los individuos puedan disfrutar de un nivel de vida adecuado en términos de salud y bienestar; que incluyen la alimentación, el vestido, la vivienda y la atención médica, así como los servicios sociales necesarios.

SEGUNDO. Que, de conformidad a la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano, proclamada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente Humano, llevada a cabo en Estocolmo, Suecia el 16 de junio de 1972 y de acuerdo al principio número 1 que refiere: El hombre es a la vez obra y artífice del medio ambiente que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente. En la larga y tortuosa evolución de la raza humana en este planeta se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto lo rodea.

TERCERO. Que, de acuerdo al Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe firmado en la ciudad de Madrid, España, en ocasión de la Segunda Cumbre de los Estados Iberoamericanos el 23 y 24 de julio de 1992; establece en el artículo 1 implementar un mecanismo destinado a apoyar los procesos de autodesarrollo de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y el Caribe.

CUARTO. Que, de acuerdo al documento por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), denominado Índice Absoluto de Marginación 2000-2010, así como el Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2020, se establece que la marginación es un fenómeno multidimensional y estructural, originado en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo; de esta manera, se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar.

En consecuencia, las localidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social, cuya mitigación escapa del control personal o familiar (CONAPO, 2011, 2012, 2020 y 2021), pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a todos las mismas oportunidades; por lo que la intervención del Estado para combatir la marginación es indispensable, ya que es la instancia que debe regular el modo de

Sentir y servir



producción, fomentar las actividades económicas, procurar el bienestar de la población y de las localidades, así como incorporar al desarrollo a los sectores de población o regiones que, por sus condiciones y carencias, no participan de los beneficios de la dinámica económica ni de su bienestar.

QUINTO. Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, el organismo a que se refiere el artículo 217 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco), el cual será el organismo rector de la asistencia social, constituido como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Éste vigilará el cumplimiento de la Ley y promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.

SEXTO. La Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, dispone que los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (Sistema DIF Tabasco), son promover la asistencia social y proporcionar servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida como la unidad básica de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas etapas de su desarrollo; apoyar en su formación y subsistencia a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma; gestionar la política de asistencia social a individuos y grupos vulnerables y prestar auxilio a familias e individuos en las emergencias derivadas por desastres naturales.

SÉPTIMO. Que, el artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, define a la asistencia social como: “el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”.

OCTAVO. Que, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, en su artículo 5 define a los Grupos Sociales Vulnerables, como aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos enfrentan situaciones de riesgo, desamparo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida.

NOVENO. Que, en el artículo 8 de la misma Ley citada en el numeral anterior se hace mención que los Grupos Sociales Vulnerables, tienen derecho a ser beneficiados con apoyos y acciones tendientes a mejorar su situación social.

DÉCIMO. Que, el Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2024”, se encuentra alineado en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, dentro del Eje rector 2 Bienestar, Educación y Salud; Objetivo 2.5.3.17 Fortalecer las

Sentir y servir



capacidades de la población vulnerable e indígena que vive en localidades de alto y muy alto grado de marginación, mediante un proceso educativo-formativo que articula acciones de salud comunitaria que les permitan mejorar su calidad de vida; Estrategia 2.5.3.17.1 Integrar en las localidades de alto y muy alto grado de marginación, Grupos de Desarrollo comunitario formado por personas vulnerables e indígenas para formarlos mediante capacitación y el otorgamiento de apoyos económicos y en especie que les permitan realizar sus propios proyectos de desarrollo comunitario; Línea de acción 2.5.3.17.1.2 Capacitar a los Grupos de Desarrollo Comunitario mediante un proceso educativo-formativo que les permita mejorar las condiciones sociales de vida, 2.5.3.17.1.3 Proporcionar apoyos sociales a los Grupos de Desarrollo comunitario para que implementen o fortalezcan sus proyectos sociales, económicos, culturales y deportivos, con base en la cédula autorizada de Planeación y Programación Presupuestaria para Gasto Corriente.

DÉCIMO PRIMERO. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 16 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social vigente y Reglamento Interior del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco vigente y en cumplimiento al:

Acuerdo

ÚNICO: Se aprueban mediante **Acuerdo No. DIF.06.01.29.02.2024.R** correspondiente al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, celebrada el **29 de febrero de 2024** las presentes Reglas de Operación, en los términos que a continuación se mencionan:

Reglas de Operación del Programa

“Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2024”

Sentir, servir



CONTENIDO

1. Introducción

2. Antecedentes

3. Glosario de términos

4. Objetivo

4.1 Objetivos específicos

5. Cobertura

6. Población y focalización

6.1 Población potencial

6.2 Población objetivo

6.3 Criterios de focalización

6.4 Requisitos de selección de beneficiarios

6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

7. Características de los apoyos

7.1 Tipo de apoyo

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

7.3 Criterios de selección para los insumos

8. Acciones transversales

9. Derechos, obligaciones y sanciones

10. Instancias participantes

10.1 Instancia ejecutora

10.2 Instancia normativa estatal

10.3 Instancia normativa federal

11. Coordinación institucional

11.1 Prevención de duplicidad

11.2 Convenios de Colaboración

11.3 Colaboración

11.4 Concurrencia

12. Mecánica de operación

12.1 Proceso

12.2 Ejecución

12.3 Causa de fuerza mayor

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1 Información presupuestaria

13.2 Evaluación

13.3 Control y auditoría

13.4 Indicadores de resultados

14. Transparencia

Sentir y servir



14.1 Difusión

14.2 Padrones de beneficiarios

14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

14.4 Comités de Vigilancia Ciudadana

TRANSITORIOS

ANEXOS

Anexo 1

Anexo 2

Anexo 3

Anexo 4

Anexo 5

Anexo 6

Anexo 7

Anexo 8

Sentir, servir



1. Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, Sistema DIF Tabasco, ha detectado que los habitantes de las localidades marginadas del medio rural y urbano carecen de acceso a herramientas o acciones que permitan beneficiar y desarrollar sus habilidades intelectuales adecuadamente, siendo latente la necesidad y el sentir de las personas que integran dichas localidades; es por ello, que el Sistema DIF Tabasco con base en la Estrategia Transversal del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, busca sustituir la asistencia social a las personas a través del acceso a la educación, la salud, la vivienda y mejorando sus condiciones de vida, mediante la coordinación de los Gobiernos Federales y Municipales, el sector privado, las organizaciones sociales y los organismos internacionales.

En este contexto, el Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2024”, aborda nueve componentes para el bienestar comunitario, tomando en cuenta las necesidades de la población vulnerable, tales como: la organización para la autogestión, el autocuidado, la alimentación correcta y local, la economía solidaria, los espacios habitables sustentables, la gestión integral de riesgo, la sustentabilidad, la recreación y manejo del tiempo libre y la paz; con el objetivo “Fortalecer el desarrollo comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, desde un enfoque basado en los derechos humanos y cultura de la paz, propiciando la organización, participación social, así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas orientadas en los determinantes sociales de la salud, incidiendo en la práctica de estilos de vida saludables para favorecer su calidad de vida, caracterizados a través de nueve componentes para el bienestar comunitario”.

En tal virtud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, Sistema DIF Tabasco presenta, este Programa durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, como una alternativa que involucre a los miembros del núcleo familiar, toda vez que pueden desarrollar sus habilidades; mediante la implementación de capacitaciones y proyectos comunitarios que coadyuven a beneficiar las condiciones de vida de la población vulnerable de localidades de alto y muy alto grado de marginación, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y necesidades básicas familiares.

2. Antecedentes

El “Sistema DIF Tabasco” a través de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad (DDIC), en su facultad de organismo rector de la asistencia social, ha operado desde el año 2004 aproximadamente, el antes conocido Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”; el cual, a principios del año 2020, el Sistema Nacional DIF dio a conocer mediante Diario Oficial de la Federación publicado el 11 de diciembre de 2019, el nuevo nombre de dicho Programa quedando como: Programa de “Salud y Bienestar Comunitario” y el cual es operado hasta la fecha en

Sentir, servir



este Sistema DIF Tabasco, con buenos resultados reflejados en el Índice de Desempeño que evalúa el Sistema Nacional DIF.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo ser los lineamientos para la operación del Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2024”.

Con el propósito de brindar a la población objetivo una atención de calidad, la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad, dentro de las funciones estipuladas en las presentes Reglas de Operación, tendrá la facultad de planear, coordinar, organizar, evaluar y dirigir con eficiencia y eficacia las funciones y actividades de trabajo del Programa.

Las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación del Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2024”, son de observancia obligatoria para el personal de la DDIC, para la población objetivo y para todas aquellas instituciones, organizaciones y personas que directa o indirectamente intervengan en el Programa.

3. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Acta Constitutiva: Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo;

Acta de Actualización: Documento generado al haber un cambio o modificación en un Grupo de Desarrollo y el cual complementa al Acta Constitutiva;

Acta Circunstanciada: Documento que se utiliza para asentar determinados hechos, con la finalidad de que quede constancia de los mismos para los efectos legales a que haya lugar y la firma de conocimiento de los involucrados en los hechos y al menos dos testigos de asistencia;

Acta de Entrega-Recepción: Documento oficial en el cual se especifica el apoyo entregado y plasman su firma autógrafa los beneficiarios;

AGEB: Áreas Geoestadísticas Básicas (área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al

Sentir y servir



interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales);

Apoyo Social: Las capacitaciones o los proyectos comunitarios otorgados a través del Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2024”;

Asesor Comunitario: Servidor público del Sistema DIF Tabasco, adscrito a la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad, y el cual es encargado de dar pláticas formativas, constituir los Grupos de Desarrollo y realizar periódicamente visitas a los mismos;

Autoridad de la Localidad: Máxima autoridad de una localidad facultada por la normatividad aplicable, quien ejerce sus atribuciones dentro la misma (Delegado Municipal, Jefe de Sector, Comisariado Ejidal, Director de Institución Educativa);

Beneficiarios: Integrantes de Grupos de Desarrollo de localidades y/o AGEB rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación del estado de Tabasco, que aplican el Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2024”;

Componentes para el Bienestar Comunitario: Conjunto de acciones a través de las cuales, se buscan satisfacer las necesidades básicas, tendientes a influir sobre los determinantes sociales de la salud en una localidad.

Componente Organización para la Autogestión: Implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno a la salud comunitaria y para disminuir la dependencia de apoyos gubernamentales.

Componente Autocuidado: Prevención del riesgo en la salud tanto física, mental y social que una persona, familia o grupo practica cotidianamente para su salud.

Componente Alimentación Correcta y Local: Favorecer el consumo de alimentos locales nutritivos y bajo una preparación adecuada que no ponga en riesgo la salud, contar con acceso y/o recursos económicos para adquirirlos,

Componente Economía Solidaria: Creación de proyectos productivos que favorezcan la economía local, generando ahorro, así como auto sustentabilidad en el proyecto fomentando nuevas formas de intercambio y su comercialización.

Componente Espacios Habitables Sustentables: Viviendas con las condiciones mínimas de seguridad confort al interior y exterior, con la finalidad de realizar las actividades diarias permitiendo protección, intimidad y prevención o reducción de riesgo de salud.

Sentir, servir



Componente Gestión Integral de Riesgo: Capacidad de identificar, prevenir, mitigar o atenuar el riesgo ante una emergencia o desastre.

Componente Recreación y Manejo del Tiempo Libre: Actividad físicas, culturales y/o artísticas elegidas por una emergencia o desastre.

Componente Sustentabilidad: Capacidad de identificar, prevenir, mitigar o atenuar el riesgo ante una emergencia o desastre.

Componente Paz: Implementación de acciones y capacitaciones que fomenten una cultura de paz con un enfoque que promueva los derechos humanos y el derecho al cuidado ya que las localidades están conformadas por personas con distintas formas de ser, sentir, pensar y actuar.

Comité de Vigilancia Ciudadana: Es el mecanismo de las/los beneficiarias/os de manera organizada para verificar el cumplimiento de las metas y las correctas aplicaciones de los recursos públicos asignados a cada programa.

Convenio de Colaboración: Instrumento jurídico que suscriben el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de operar el Programa;

Coordinación General del Sistema DIF Tabasco: Área que representa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;

Coordinador de Brigada: Servidor público del Sistema DIF Tabasco, adscrito a la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad y el cual es el encargado de supervisar los trabajos de los Asesores Comunitarios;

Cuestionario Diagnóstico de la Salud y Bienestar Comunitario: Es una caracterización de la condición que presenta la comunidad respecto a su salud y bienestar; se lleva a cabo al inicio de la intervención, para obtener datos que permitan medir la situación inicial y posteriormente, en distintas etapas del proceso, para evaluar el avance que genera las acciones del Programa;

CURP: Clave Única de Registro de Población, que se usa como registro individual de todas las personas que viven en el territorio mexicano y de los ciudadanos mexicanos que viven en el extranjero;

Diagnóstico Participativo (DP): Documento generado en el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, basado en la metodología de Planeación Participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria;

Sentir, servir



Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad (DDIC): Unidad Administrativa del Sistema DIF Tabasco, que opera el Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2024”;

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social;

Grupos de Desarrollo (GD): Conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia;

Localidad: Conjunto de personas que habitan bajo ciertas reglas o que tienen los mismos intereses en una misma área geográfica;

Padrón de Beneficiarios: Lista de registro o base de dato de beneficiarios, que administra, opera y tiene a su cargo la DDIC, con el objetivo de integrar la información de cada beneficiario;

Programa: Al Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2024”;

Programa de Trabajo Comunitario (PTC): Documento en el que se plasman las actividades que van a desarrollar los GD para la mejora de su localidad;

Reglas de Operación: Las presentes Reglas de Operación;

RFC: Registro Federal de Contribuyente;

SAT: Subdirección de Apoyo Técnico; perteneciente al área administrativa de la DDIC;

SEA: Subdirección de Enlace Administrativo; área administrativa perteneciente a la DDIC;

Servidores Públicos: Personal de la DDIC y todas aquellas personas que indiquen estas Reglas y/o que participen directa o indirectamente en la ejecución del Programa y que sustenten un cargo en la administración pública;

Sistema DIF Tabasco: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;

SMyE: Subdirección de Monitoreo y Evaluación; perteneciente al área administrativa de la DDIC;

Sentir y servir



SO: Subdirección de Operación; Área administrativa perteneciente a la DDIC;

VC: Mecanismo de verificación de los beneficiarios en el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos de los programas.

4. Objetivo

Establecer como eje rector la organización y participación comunitaria, así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para promover la salud comunitaria desde el empoderamiento social, con el propósito de fortalecer el bienestar comunitario y reconstruir el tejido social.

4.1 Objetivos específicos

- Formar comunidades autogestivas, a través de Grupos de Desarrollo que impulsen acciones para favorecer los determinantes sociales de salud, a través de capacitaciones y/o proyectos comunitarios, así como desarrollando actividades para la comunidad en los nueve componentes para el bienestar comunitarios.
- Impartir capacitaciones que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo.
- Implementar proyectos comunitarios, tanto sociales como productivos, que a través del trabajo realizado al interior del Grupo de Desarrollo (GD), impacten de manera positiva en el resto de la localidad, a fin de fomentar la salud y el bienestar comunitario.

5. Cobertura

El Programa tendrá cobertura Estatal en localidades de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo a la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2010 y 2020 CONAPO".

6. Población y focalización

6.1 Población potencial

177 localidades de alto y muy alto grado de marginación del estado de Tabasco, de acuerdo a la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2020" del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Sentir y servir



6.2 Población objetivo

211 Grupos de Desarrollo constituidos por 3,571 personas de localidades y/o AGEB de alto y muy alto grado de marginación del estado de Tabasco, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2010"; así como, los GD constituidos a partir del ejercicio 2022, de localidades y/o AGEB de alto y muy alto grado de marginación del estado de Tabasco, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2020".

6.3 Criterios de focalización

Identificar las localidades y/o AGEB de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2010 para aquellos GD constituidos antes del ejercicio 2022, y el Índice de Marginación por Localidad 2020 para los GD constituidos a partir de 2022" del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y al Índice de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

6.4 Requisitos de selección de beneficiarios

Para poder participar en el proceso de selección del Programa, los beneficiarios, deberán cumplir con los siguientes:

- Diagnóstico Participativo y;
- Programa de Trabajo Comunitario.
- Copia legible y vigente de la credencial para votar;
- Constancia de Residencia emitida por la Autoridad de la localidad o por la Coordinación de Delegados, con residencia no mayor a un año, (en caso de que la localidad indicada en la credencial para votar, no coincida con la localidad en donde se entrega el Apoyo Social);
- CURP;

6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas;
- Pertener a localidades y/o AGEB de alto y muy alto grado de marginación del estado de Tabasco, de acuerdo con el "Índice de Marginación por Localidad 2010 y 2020" del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y;
- Estar integrados en Grupos de Desarrollo con un mínimo de 15 personas y que cuenten con lo siguiente: Diagnóstico Exploratorio; Acta Constitutiva y/o Acta de Actualización; Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario.

Nota: (Ver Anexo 1, 2, 3, 4 y 5)

Sentir, servir



7. Características de los apoyos

7.1 Tipo de apoyo

Capacitaciones y Proyectos Comunitarios.

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Los apoyos podrán ser adquiridos en capacitaciones, paquetes, lotes o piezas y serán proporcionados de manera anual.

7.3 Criterios de selección para los insumos

De acuerdo a las problemáticas detectadas en las localidades y/o AGEB de atención y plasmadas en los diagnósticos participativos y programas de trabajo comunitarios, se determinan los temas de las capacitaciones a impartir, así como los proyectos comunitarios viables para la localidad, brindándoles diferentes conocimientos a los integrantes de los Grupos de Desarrollo.

8. Acciones transversales

El Programa se encuentra alineado a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), en el componente Desarrollo Comunitario y en la Línea Transversal de Organización y Participación Comunitaria.

9. Derechos, obligaciones y sanciones

Son derechos de los Beneficiarios, los siguientes.

- a) Conocer las presentes Reglas.
- b) Recibir trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por parte del personal de la DDIC.
- c) Recibir los Apoyos Sociales conforme a lo establecido a las Reglas de Operación.
- d) Aquellos enunciados en otra normatividad que tengan relación directa con el Programa.

Son obligaciones de los Beneficiarios, las siguientes:

- a) Cumplir con lo establecido en estas Reglas.
- b) Aplicar los Apoyos Sociales para los fines que fueron otorgados.
- c) Atender al personal de la DDIC en cualquier etapa del proceso de la operación del Programa.
- d) Acusar de recibido, atender y responder, cuando así sea solicitado por la DDIC,

Sentir y servir



a los comunicados, notificaciones u oficios entregados por las instancias facultadas para operar, vigilar o fiscalizar la operación del Programa en los plazos y términos correspondientes, anteponiendo el respeto y trato digno hacia el personal del Sistema DIF Tabasco.

- e) El Apoyo Social no podrá ser objeto de donación, intercambio y/o compra-venta.
- f) Firmar el Acta de Entrega Recepción al momento de recibir el Apoyo Social.
- g) Alguna otra mencionada en la normatividad aplicable.

En caso de incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas por parte de los Beneficiarios, éstos podrán ser sancionados dejando constancia mediante Acta Circunstanciada, de acuerdo con lo siguiente.

- a) Apercibimiento verbal.

Se realizará la suspensión temporal o definitiva del Apoyo Social de acuerdo a criterio de la DDIC, cuando ocurra lo siguiente:

- a) Incurran en alterar el orden durante el proceso de entrega de los Apoyos Sociales.
- b) El Beneficiario no se presente a la entrega del Apoyo Social.
- c) El Beneficiario se niegue a firmar el Acta de Entrega Recepción al ser entregado el Apoyo Social.
- d) El Beneficiario no acepte por causa infundada y no razonable el Apoyo Social que se les está entregando.
- e) El Beneficiario agrede física o verbalmente al personal de la DDIC, poniendo en riesgo su integridad física.

Los Apoyos Sociales que sean suspendidos de forma definitiva, deberán ser distribuidos a otros Beneficiarios, atendiendo los criterios de selección de las presentes Reglas.

Son derechos de los Servidores Públicos, los siguientes:

- a) Conocer las presentes Reglas.
- b) Recibir trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna de sus compañeros, jefe inmediato y del beneficiario.
- c) Aquellos enunciados en otra normatividad que tengan relación directa con el Programa.

Son obligaciones de los Servidores Públicos, las siguientes:

- a) Cumplir con lo establecido en estas Reglas.
- b) Cumplir con la privacidad y reserva que requiere la información personal de los Beneficiarios.

Sentir y servir



- c) Atender a los Beneficiarios en cualquier etapa del proceso de la operación del Programa.
- d) Acusar de recibido, atender y responder, cuando así sea solicitado por la DDIC, a los comunicados, notificaciones u oficios entregados por las instancias facultadas para operar, vigilar o fiscalizar la operación del Programa en los plazos y términos correspondientes, anteponiendo el respeto y trato digno hacia sus compañeros.
- e) Alguna otra mencionada en la normatividad aplicable.

En caso de incumplimiento a las presentes Reglas por parte de los Servidores Públicos, podrán ser sancionados de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia y de lo siguiente:

- a) Apercibimiento verbal.
- b) Destitución temporal o definitiva de sus actividades.
- c) Cambio de lugar de trabajo.

10. Instancias participantes

10.1 Instancia ejecutora

El Sistema DIF Tabasco a través de la DDIC y en coordinación con los Sistemas Municipales DIF; de acuerdo a sus Manuales de Organización y de Procedimientos.

10.2 Instancia normativa estatal

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través de las presentes Reglas de Operación.

10.3 Instancia normativa federal

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

11. Coordinación institucional

11.1 Prevención de duplicidad

La Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad, maneja un Padrón Único de Beneficiarios para sus Programas de acuerdo con el Ejercicio Fiscal vigente, el cual les permite determinar mediante datos concretos, la duplicidad de los beneficiarios en sus Programas y otras instituciones, comparando el Padrón vigente con el de años

Sentir y servir



anteriores, evitando beneficiar dos veces a una persona, con el mismo Apoyo Social el año consecutivo.

11.2 Convenios de Colaboración

El Sistema DIF Tabasco efectuará un Convenio de Colaboración con los Sistemas Municipales DIF, en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, así como de la normativa aplicable, con la finalidad de llevar a cabo la operatividad del Programa. (Ver Anexo 6)

11.3 Colaboración

El Sistema DIF Tabasco podrá establecer acciones de colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, municipal, federal u organizaciones de la sociedad civil en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, así como de la normativa aplicable, lo cual se logrará a través de la celebración de Convenios de Colaboración específicos que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

11.4 Concurrencia

Que los recursos económicos con los cuales se operará el Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2024”, provienen del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sin limitante de que puedan ejercerse con fuentes de financiamiento provenientes de otros recursos federales y/o estatales.

12. Mecánica de operación

12.1 Proceso

I. Promoción del Programa

La DDIC a través de la SO, realizará la promoción del Programa en las localidades y/o AGEB de alto y muy alto grado de marginación del Estado de Tabasco y del análisis de las personas que muestren interés en aplicarlo y recibir los Apoyos Sociales descritos en las presentes Reglas.

II. Diagnóstico Exploratorio

Mediante visita comunitaria se identifica el contexto y las problemáticas generales que presenta la localidad a consecuencia de los factores físicos, mentales, económicos y sociales que afectan la salud y el bienestar comunitario.

III. Integración del Grupo de Desarrollo

- a) Se convoca a una asamblea comunitaria para presentar de manera oficial el Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2024”, en caso de que la comunidad esté interesada, se constituye un GD, cuando el GD sea de

Sentir, servir



- continuidad o consolidación es actualizado;
- b) El Asesor Comunitario apoyará al GD en la elaboración o actualización del Diagnóstico Participativo y el Programa de Trabajo Comunitario con relación a los Componentes para el Bienestar Comunitario, con una vigencia no mayor a dos años y;
 - c) El Asesor Comunitario aplicará al GD de apertura o de continuidad (con no más de dos años de intervención), el Cuestionario Diagnóstico de la Salud y Bienestar Comunitario, con la finalidad de identificar las necesidades de capacitación y proyectos comunitarios.

IV. Entrega del Apoyo

- a) El Asesor Comunitario recaba la documentación descrita en las presentes Reglas;
- b) El Asesor Comunitario en conjunto con el Coordinador de Brigada revisarán y cotejarán que la documentación sea la correcta y cumpla con los métodos de selección de las presentes Reglas;
- c) Si la documentación es aprobada se dará a conocer al personal que intervenga en el proceso, con la finalidad de que informen a los Grupos de Desarrollo y se calendarice la entrega de los Apoyos;
- d) El Asesor Comunitario notificará a los GD las fechas de entrega de los Apoyos Sociales;
- e) El personal de la SO supervisará que los Apoyos Sociales sean entregados de acuerdo con las especificaciones contratadas;
- f) El personal de la SO verificará que los Beneficiarios plasmen su firma autógrafa en el Acta de Entrega-Recepción, previa identificación mediante credencial para votar;
 - 1) En caso de que algún Beneficiario no cuente con firma autógrafa, éste plasmará en el Acta de Entrega-Recepción su huella dactilar.
 - 2) Firmada el Acta de Entrega-Recepción por los Beneficiarios, el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia Ciudadana del GD, harán constar lo entregado, y procederán a plasmar su firma autógrafa en dicha Acta.
- g) La SMYE mediante visita comunitaria realiza la aplicación de encuestas o cuestionarios, para medir el grado de satisfacción de los GD con el Programa y;
- h) Los GD siguen trabajando sus Proyectos Comunitarios de acuerdo a su PTC.

Nota: (Ver Anexo 7)

12.2 Ejecución

La SO formulará mensualmente y bajo su responsabilidad, en el tiempo establecido por el área correspondiente del Sistema Estatal DIF los Informes de los Avances Físicos del Programa.

En términos del artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos que al cierre del ejercicio no sean

Sentir y servir



devengados o no se destinen a los fines autorizados, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, con base en la normativa aplicable.

12.3 Causa de fuerza mayor

En caso de que algún beneficiario falleciera o causara baja voluntaria del GD antes de ser fortalecido con el programa, deberá ser sustituido por otro integrante en el Acta de Actualización.

Cuando un integrante cause baja del GD después de haber recibido el Apoyo Social, éste renuncia a los Apoyos Sociales del Programa, ya que pertenecen al GD que se beneficia.

Asimismo, de existir modificación alguna en el proceso, este será notificado a través de una visita comunitaria al GD por los Asesores Comunitarios.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1 Información presupuestaria

El presupuesto asignado al Programa es de \$7'700,000.00 (Siete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) proveniente del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En caso de que al acercarse el final del ejercicio fiscal no se haya presentado una condición de emergencia, el DIF Tabasco podrá destinar los recursos o insumos de este programa a otros de la EIASADC.

13.2 Evaluación

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa "Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2024", se evaluará la operación y resultados del mismo; mediante la aplicación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que diseñará la DDIC, a través de la SAT, la cual deberá contribuir al mejoramiento de la Gestión Pública, la toma de decisiones y el logro de los resultados, para efectos de la rendición de cuentas y la transparencia en los términos de las disposiciones aplicables.

(https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_fracciones/54/5/)

Con la finalidad de dar mayor transparencia y veracidad al Programa, a este le será aplicada la Contraloría Social Federal por la Secretaría de la Función Pública.

Sentir, servir



13.3 Control y auditoría

La auditoría, supervisión y vigilancia de los recursos con los que opere el Programa, serán realizadas en el ámbito de su competencia por las siguientes instancias:

- a) Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- b) Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE) y/o.
- c) Secretaría de la Función Pública (SFP) en el ámbito Estatal y Federal.
- d) Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco.

(https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_fracciones/54/5/)

13.4 Indicadores de resultados

Los indicadores que servirán como parámetro para evaluar el desempeño del Programa, y que serán utilizados por la Instancia Normativa como parte de la rendición de cuentas, son los contenidos en la siguiente Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). (Ver Anexo 8)

14. Transparencia

En el ámbito de la transparencia del Programa, de manera trimestral se remitirá a la Unidad de Transparencia, debidamente requisitados, los formatos aplicables a este Programa, mismo que se apegarán a la normatividad vigente en la materia.

14.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos se instrumentará la siguiente acción: En la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción impresa o de cualquier otra índole, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa", de acuerdo con el artículo 28 fracción II inciso a) del Presupuesto de Egresos

Asimismo, se deberá poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, toda información necesaria para la transparencia del mismo, según lo dicta el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

14.2 Padrones de beneficiarios

La DDIC a través de la SO, elaborará un Padrón de Beneficiarios del Programa, con la documentación de los Beneficiarios, el cual estará integrado con la información de las y los Beneficiarios que cumple con el formato de las 21 variables mínimas obligatorias establecidos en el modelo de personas físicas del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales

Sentir, servir



(SIIPP-G), que se envía al Sistema Nacional DIF; con independencia del Padrón Interno de este Organismo.

14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

Cualquier ciudadano podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida operación del Programa, a través de un escrito presentado ante:

- I. La Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad, ubicada en Av. Hierro, Cerrada del Cromo, Col. Ciudad Industrial C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39120, o a la siguiente dirección de correo electrónico: *diftabasco.ddic@gmail.com*.
- II. La Subdirección de Apoyo Técnico de la DDIC, ubicada en Av. Hierro, Cerrada del Cromo, Col. Ciudad Industrial C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39120, o a la siguiente dirección de correo electrónico: *sub.apoyotecnico2019@gmail.com*.

La Subdirección de Apoyo Técnico, procederá a recabar la información necesaria visitando al Beneficiario, quedando constancia en un Acta de Hechos para posteriormente realizar las acciones necesarias para su aclaración.

Además, otros lineamientos de observancia general deberán ser los siguientes:

- a) Recibir las quejas o denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa por cualquier medio y personalmente, expidiendo en todo momento acuse de recibido y solicitando una descripción detallada del asunto que motiva dicha queja o denuncia;
- b) Verificar que las quejas sean procedentes, confirmando que tienen fundamento;
- c) Atender y canalizar de manera inmediata las quejas y denuncias e;
- d) Informar al interesado sobre el seguimiento de su queja o denuncia y hasta la resolución de la misma de acuerdo con los términos legales aplicables, inmediatamente después de ser emitida por la autoridad correspondiente.

En el supuesto de que la queja no sea atendida o solucionada, el Beneficiario afectado podrá presentar la queja o denuncia con respecto a la indebida operación del Programa, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. La Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, ubicada en Calle Manuel A. Romero No. 203, Col. Pensiones, Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39010, o a la siguiente dirección de correo electrónico: *cg.particular.diftab@gmail.com*.
- II. El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco, ubicado en Calle Manuel A. Romero No. 203, Col. Pensiones, Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39080, o a la siguiente dirección de correo electrónico: *oicdiftab@gmail.com*.

Sentir, servir



Por otra parte, en caso de requerir información acerca del Programa, estos podrán dirigirse a:

La Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad, ubicada en Av. Hierro, Cerrada del Cromo, Col. Ciudad Industrial C.P. 86010 Villahermosa, Tabasco; Teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39120, o a la siguiente dirección de correo electrónico: diftabasco.ddic@gmail.com.

14.4 Comités de Vigilancia Ciudadana

El GD deberá contar con un Comité de Vigilancia Ciudadana integrado con un mínimo de tres personas, los cuales deberán ser elegidos por mayoría de votos, el comité deberá estar registrado en un Acta Constitutiva y su vigencia se determinará por el programa que se opere, el cual deberá considerar como mínimo un ejercicio fiscal y dentro de su conformación se promoverá la inclusión de mujeres y hombres de manera equitativa.

Sentir y servir



TRANSITORIOS

PRIMERO. Se emiten las Reglas de Operación del Programa “Salud y Bienestar Comunitario para el Ejercicio Fiscal 2024”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 15, 16 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; artículo 38, 44 y 51 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y en cumplimiento al Acuerdo **No. DIF.06.01.29.02.2024.R correspondiente al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco**, celebrada el día **29 de febrero de 2024**.

SEGUNDO. Se abrogan las Reglas de Operación del Programa “Salud y Bienestar Comunitario” para el Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 30 de diciembre de 2023, edición 8485, Suplemento D.

TERCERO. Entrarán en vigor las Reglas de Operación del Programa “Salud y Bienestar Comunitario” para el Ejercicio Fiscal 2024, a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

CUARTO. Cualquier asunto no previsto en las presentes Reglas de Operación se faculta a los Titulares de las unidades ejecutoras, para que en el ámbito de su competencia interprete y resuelva lo conducente. Cuando por su naturaleza el asunto rebase su competencia, lo turnará a la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

QUINTO. La aplicación y supervisión de las presentes Reglas de Operación, en todas y cada una de sus etapas, quedan bajo responsabilidad de las Unidades Ejecutoras.

Sentir y servir



ANEXOS

Sentir y servir




Anexo 1

DDIC DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

Diagnóstico Exploratorio Situacional Comunitario
Estrategia de Salud y Bienestar Comunitario

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Sentir y servir


TABASCO

Localidad: _____

Clave CONAPO: _____

Grado de Marginación: _____

Municipio: _____

Subregión: _____

Coordenadas Geográficas: _____

Fecha de Elaboración: ____ de _____ del 2024

Sentir y servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

I. DATOS GENERALES

1. ¿Qué distancia y tiempo existe de la cabecera municipal a la localidad?
2. El camino que conduce a la localidad es de tipo:
 - a) Pavimentado b) Empedrado c) Revestido d) Brecha e) Terracería
 - f) Otro: _____
3. ¿Qué medio de transporte se utiliza para llegar a la localidad?
 - a) Vehículo b) Lancha c) Cayuco d) Otro: _____
4. Describa el tipo de relieve donde se ubica la localidad:
 - a) Plano b) Cañada c) Lomas d) Montañoso e) Otro: _____
5. ¿De qué forma se encuentran ubicadas las viviendas?
 - a) Concentradas b) Dispersas c) Lineal d) Otro: _____

6. Indique las localidades más cercanas:

Localidad	Distancia		Población total
	Km	Tiempo	

II. ANTECEDENTES DE LA LOCALIDAD

1. ¿En qué fecha se fundó la localidad y quiénes fueron sus primeros habitantes o pobladores?
2. ¿Cuáles son sus costumbres y tradiciones?
3. ¿Cuál cree usted que es la situación que origina la marginación en la localidad?

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

III. POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD

Población total			Población mestiza			Población indígena		
Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total

Grupos por Edad	Mujeres	Hombres	Totales
00 – 11 meses			
01 – 04 años			
05 – 09 años			
10 – 14 años			
15 – 19 años			
20 – 24 años			
25 – 29 años			
30 – 34 años			
35 – 39 años			
40 – 44 años			
45 – 49 años			
50 – 54 años			
55 – 59 años			
60 o más años			

Número de familias	Número de familias donde la mujer es la jefa de familia	Número de familias donde el hombre es el jefe de familia	Número de familias con jefatura unipersonal masculina

ADULTOS MAYORES

Adultos mayores			Adultos mayores desamparados		
Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total

ESTADO CIVIL

Unión Libre	Casados(as)	Solteros(as)	Viudos(as)	Divorciados(as)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir

IV. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

CLIMA

1. ¿Cuál es la temperatura que prevalece en la localidad? (especifique máximo y mínimo).
2. ¿En qué fecha es la temporada de lluvias?
3. ¿Cómo afectan las lluvias a la localidad?
4. ¿Cómo afectan los vientos a la localidad?
5. ¿Qué riesgos naturales se presentan con frecuencia en la localidad?
a) Inundaciones b) Deslaves c) Incendios d) Otro: _____

HIDROLOGÍA, FLORA Y FAUNA

6. En la localidad existen...
a) Drenes b) Arroyos c) Ríos d) Pantanos e) Lagunas f) Otro: _____
7. ¿De dónde proviene el abastecimiento de agua en la localidad?
a) Pozos b) Ríos c) Arroyos d) Manantiales e) Agua potable f) Otro: _____
8. ¿Qué tipo de suelo es común en la localidad?
a) Rocoso b) Arenoso c) Arcilloso d) Barro e) Otro: _____
9. ¿Qué tipo de flora es la más predominante en la zona?
a) Silvestre b) Doméstica c) Medicinal d) Otro: _____
10. ¿Qué especies de árboles y plantas son más comunes en la localidad?
11. ¿Qué tipo de fauna es predominante en la localidad?
a) Silvestre b) Doméstica

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.



IX. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (12 años y más)

1. Especifique aproximadamente la cantidad de población que se dedican a trabajar en:

Total de población que se dedican en el Sector:			Población sin ocupación
Agropecuario (Agricultura, ganadería, pesca...)	De transformación (Artesanías, fábricas, talleres...)	De servicios (Comercio, restaurantes, servidores(as) domésticas...)	

2. Indique la actividad más frecuente, el sueldo promedio percibido por el trabajo que realizan y las horas de jornada de los habitantes de la población.

	Actividad	Sueldo percibido (diario, quincenal, mensual, etc.)	Horas de jornada
Hombres			
Mujeres			
Niños			

3. ¿Número de familias jornaleras agrícolas? _____

4. ¿De qué localidades cercanas viene la gente a esta localidad? ¿Para qué?

5. ¿Qué tipos de productos se obtienen de la producción agrícola? ¿Cuál es su destino?

6. ¿Existen personas que se dediquen a alguna actividad artesanal?

- a) Si
- b) No (conteste NO APLICA en las preguntas 7 y 8).

7. ¿Qué tipo de productos artesanales fabrican?

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



8. ¿Qué población se beneficia con la fabricación de estos productos artesanales?

9. ¿Existen personas que se dediquen a la pesca?

- a) Si
- b) No (conteste NO APLICA en la pregunta 10).

10. ¿Qué tipo de pescado se obtiene de la pesca y cómo se comercializa?

X. VIVIENDA

Total de viviendas	Viviendas habitadas	Viviendas deshabitadas

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS.

1. Cuántas viviendas en la localidad tienen piso de:

- a) Cemento _____
- b) Tierra _____
- c) Mosaico _____
- d) Otro: _____

2. Cuántas viviendas en la localidad tienen techo de:

- a) Concreto _____
- b) Lámina _____
- c) Guano _____
- d) Otro: _____

3. Cuántas viviendas en la localidad se encuentran en condiciones:

- a) Excelentes _____
- b) Buenas _____
- c) Regulares _____
- d) Malas o pésimas _____

4. Cuántas viviendas tienen muros de:

- a) Concreto _____
- b) Lámina de zinc _____
- c) Lámina de cartón _____
- d) Palma _____
- e) Otro: _____

5. Cuántos cuartos para dormir tienen la mayoría de las viviendas:

- a) 1 cuarto _____
- b) 2 cuartos _____
- c) 3 cuartos _____
- d) Cuarto redondo _____

6. Cuántas viviendas disponen de:

- a) Baños _____
- b) Letrinas _____
- c) Excusados _____
- e) Otro: _____

7. La ubicación de la cocina en las viviendas es:

- a) Dentro
- b) Fuera
- c) No tienen
- f) Otro: _____

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



XI. EDUCACIÓN

INFRAESTRUCTURA

Tipo	Pre – Escolar	Primaria	Secundaria / Telesecundaria	Bachillerato
Estatad				
Federal				
Número de escuelas				
Número de maestros				
Número de alumnos				

1. ¿En qué condiciones se encuentran los planteles escolares?

- a) Excelentes b) Buenas c) Malas

2. ¿Qué porcentaje de la población sabe leer y escribir?

- a) 100 % b) 75 % c) 50 % d) 25 % e) Otro: _____

XII. SALUD

1. ¿Qué enfermedades se presentan con más frecuencia en la localidad?

- a) De la piel b) Gastrointestinales c) Resfriados comunes d) Otro: _____

2. ¿Número de madres adolescentes? _____

3. ¿Número de mujeres embarazadas? _____

4. ¿Número de mujeres en etapa de lactancia? _____

5. ¿Número de personas con discapacidad? _____

Personas con discapacidad	Hombres	Mujeres	Total	Tipo de discapacidad
0 – 5 años				
6 – 12 años				
13 – 17 años				
18 – 59 años				
60 o más años				

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

6. ¿Qué adicciones son más comunes en la localidad?

- a) Alcoholismo b) Tabaquismo c) Drogas d) Otro: _____

7. ¿Existen casos de enfermedades crónicas en la localidad? (Describe)

8. ¿Existen programas o cursos impartidos recientemente por el Centro de Salud de la localidad? (Menciónelos)

XIII. ORGANIZACIÓN SOCIAL

1. ¿Cuándo surgen problemas que afecten a la mayoría de la población? ¿Cómo los resuelven?

2. ¿Existe algún comité formado en la localidad?

- a) Sí, especifique: _____ b) No.

3. ¿Se realizan reuniones o asambleas en la localidad? (Describe)

4. Mencione los nombres de las autoridades locales y líderes con su respectivo cargo en la localidad.

5. ¿Qué religión (es) profesan los habitantes de la localidad?

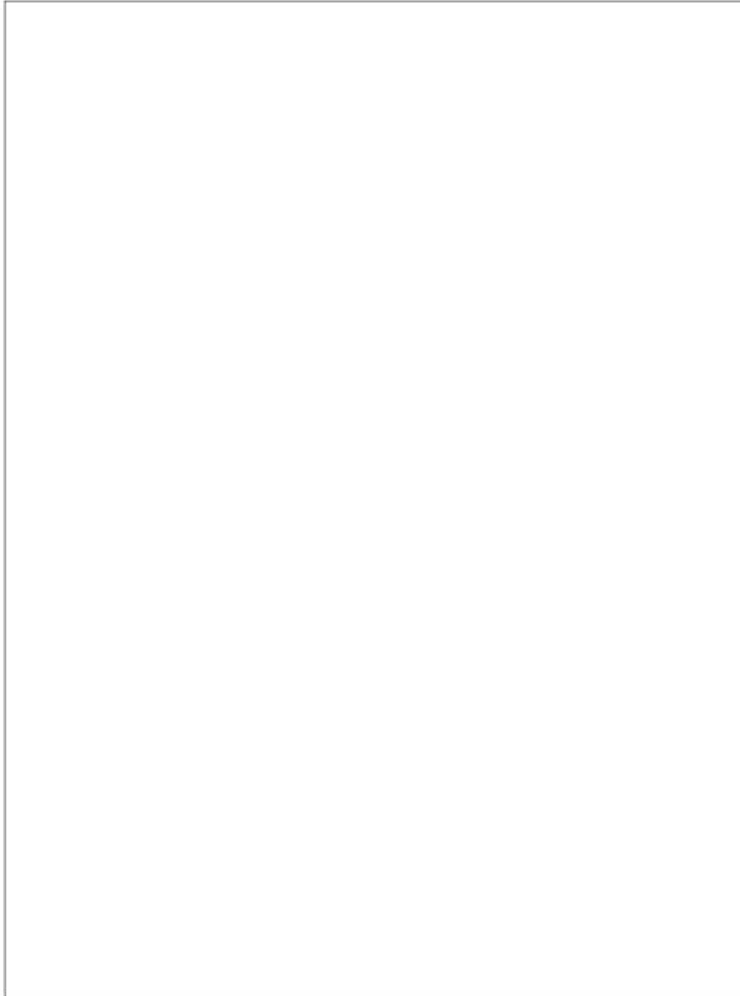
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

CROQUIS DE LA LOCALIDAD



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

TESTIMONIOS Y EXPERIENCIAS COMUNITARIAS



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



Anexo 2



Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo

En la localidad de _____
 con clave CONAPO _____ del municipio de _____ del Estado de
 Tabasco, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año
 2024, se reunieron en las instalaciones que ocupa

_____ ubicado en _____
 él(la) Asesor(a) Comunitario(a) de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y habitantes interesados de la localidad, para asentar la constitución de un Grupo de Desarrollo, quienes promoverán la participación y priorizarán la toma de decisiones de manera democrática, en la implementación y ejecución de la Estrategia de Salud y Bienestar Comunitario.

El presente Grupo en la modalidad _____, conformado sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, ha decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, en la solución de la(s) problemática(s) detectada(s) en su localidad, siendo actores de su propio desarrollo.

Quedando integrado por _____ mujeres y _____ hombres, con un total de _____ personas, con la siguiente estructura:

Representante del Grupo de Desarrollo

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella
Domicilio			
Fecha de nacimiento			
Lugar de nacimiento			
Número de teléfono			

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.





DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

Promotor Comunitario

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Consejo Directivo

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Comité de Vigilancia Ciudadana

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella


Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



Anexo 3



DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Sentir y servir

DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

Acta de Actualización del Grupo de Desarrollo

En la localidad de _____
 con clave CONAPO _____ del municipio de _____ del Estado de
 Tabasco, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año
 2024, se reunieron en las instalaciones que ocupa

 ubicado en _____
 él(la) Asesor(a) Comunitario(a) de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad del Sistema
 Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los integrantes del Grupo de Desarrollo, para
 asentar la actualización del Grupo, quedando cancelada el Acta Constitutivo/Acta de Actualización
 de fecha _____, donde los actores actuales, continuarán la participación y
 priorizarán la toma de decisiones de manera democrática, en la implementación y ejecución de
 la Estrategia de Salud y Bienestar Comunitario.

El presente Grupo en la modalidad _____, conformado sin distinción de sexo, rango
 social y orientación sexual, ha decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, en la solución
 de la(s) problemática(s) detectada(s) en su localidad, siendo actores de su propio desarrollo.

Quedando integrado por _____ mujeres y _____ hombres, con un total de _____ personas, con
 la siguiente estructura:

Representante del Grupo de Desarrollo			
Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella
Domicilio			
Fecha de nacimiento			
Lugar de nacimiento			
Número de teléfono			

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

Promotor Comunitario

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Consejo Directivo

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Comité de Vigilancia Ciudadana

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella



Nombre	Sexo	Edad	Firma o huella

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



Anexo 4

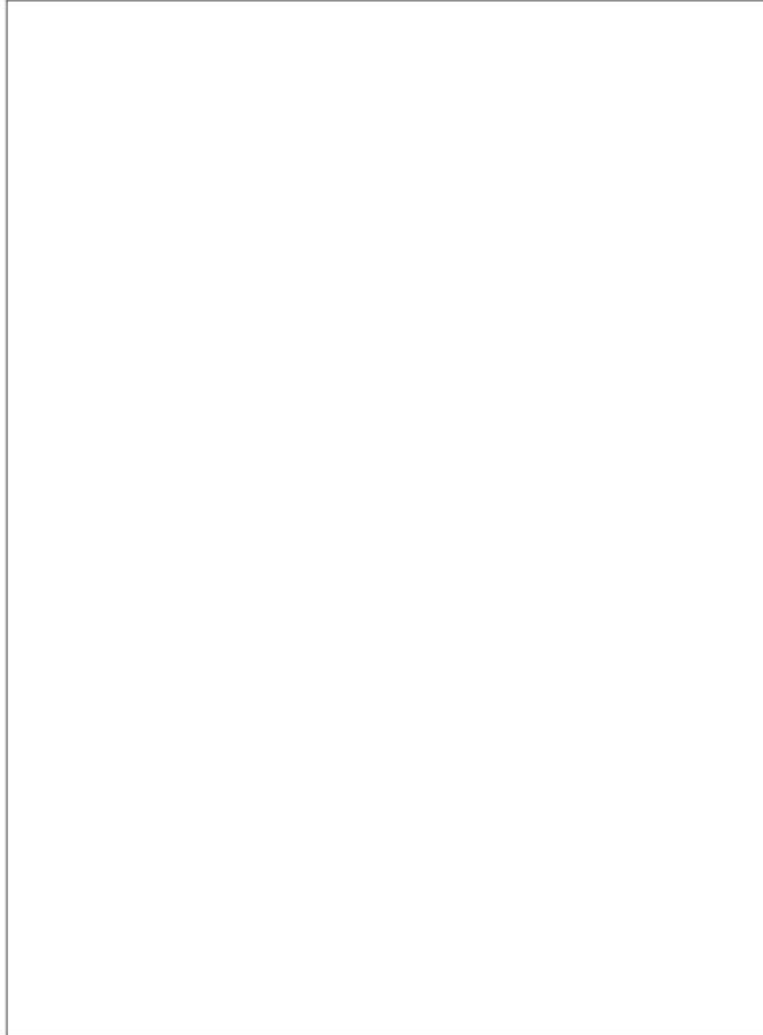
 DIF SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA <i>Sentir y servir</i>	DDIC DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD
Actualización del Diagnóstico Participativo Estrategia de Salud y Bienestar Comunitario	
DIF SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA <i>Sentir y servir</i>  TABASCO	
Nombre del Grupo:	_____
Localidad:	_____
Clave CONAPO:	_____
Grado de Marginación:	_____
Municipio:	_____
Subregión:	_____
Coordenadas Geográficas:	_____
Fecha de Inicio: ____ de _____ del 2024 Fecha de Término: ____ de _____ del 2024	
<small>Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.</small>	

Sentir y servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

I. INTRODUCCIÓN



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



II. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA LOCALIDAD

2.1 Historia de la localidad:

Este apartado se refiere a aspectos significativos que la comunidad ha experimentado a través de los años, ya sea positivos o negativos, por ejemplo, la migración, eventos naturales, etc., y cómo la comunidad los ha enfrentado.

2.2 Localización:

Describe el municipio al que pertenece, la distancia a la cabecera municipal, colindancia y tipo de acceso.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

2.3 Aspectos físicos:

Suelo	Describe el tipo y uso del suelo en la localidad.
Clima	Describe el tipo de clima que hay en la localidad.
Flora	Describe el tipo de flora de la localidad.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

Fauna	Describe el tipo de fauna de la localidad.
Recursos naturales	Describe los recursos con los que cuenta la localidad.
Contaminantes	Describe los contaminantes existentes en la localidad, el grado de contaminación y su procedencia.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

Agua potable	Describe los servicios de agua con los que cuenta la localidad y en qué condiciones se encuentran.
Energía eléctrica	Describe los servicios de energía y luz con los que cuenta la localidad y en qué condiciones se encuentran.
Medios de comunicación (transporte, teléfono, internet, etc.)	Describe los servicios de comunicación y transporte con los que cuenta la localidad y en qué condiciones se encuentran.
Salud	Describe los servicios de salud con los que cuenta la localidad y en qué condiciones se encuentran.
Educación	Describe los servicios de educación con los que cuenta la localidad y en qué condiciones se encuentran.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



2.4 Demografía:

Población total			Población mestiza			Población indígena			Familias
Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Total

Grupos por Edad	Mujeres	Hombres	Total
00 – 11 meses			
01 – 04 años			
05 – 09 años			
10 – 14 años			
15 – 19 años			
20 – 24 años			
25 – 29 años			
30 – 34 años			
35 – 39 años			
40 – 44 años			
45 – 49 años			
50 – 54 años			
55 – 59 años			
60 o más años			

Nivel educativo	Mujeres	Hombres	Total
Preescolar			
Primaria			
Secundaria			
Nivel medio superior			
Nivel superior			
Postgrado			
Preescolar trunca			
Primaria trunca			
Secundaria trunca			
Nivel medio superior trunca			
Nivel superior trunca			
Postgrado trunca			
Sin estudios			

Servicio	No. de viviendas con servicios	Tipo de construcción y tipo de calles
Agua potable		
Energía eléctrica		
Drenaje		
Sin servicios		

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

2.5 Dimensión sociocultural

Mencione las acciones y actitudes que influyen en el contexto de la comunidad, el significado que dan a su cultura (identidad, costumbres, religión, idiomas, valores, etc.).

Tipo de organización, actores sociales (autoridad local y/o comités) y actividades culturales y/o recreativas).

2.6 Sistemas de producción

Mencione la estructura económica (población económicamente activa, de dónde obtienen el recurso económico, producción o actividad para autoconsumo o venta).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



III. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS (METODOLOGÍA)

Transecto	Describe de qué manera se utilizó esta herramienta.
Reloj de rutina diaria	Describe de qué manera se utilizó esta herramienta.
¿Cómo era y como es mi comunidad?	Describe de qué manera se utilizó esta herramienta.
Diagrama de VENN	Describe de qué manera se utilizó esta herramienta.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibida su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

Estrategia de vida	Describe de qué manera se utilizó esta herramienta.
Análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)	Describe de qué manera se utilizó esta herramienta.
Árbol de problemas	Describe de qué manera se utilizó esta herramienta.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



IV. IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS

4.1 Organización para la autogestión

Problemáticas de prioridad alta	
Problemáticas de prioridad media	
Problemáticas de prioridad baja	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

4.2 Autocuidado

Problemáticas de prioridad alta	
Problemáticas de prioridad media	
Problemáticas de prioridad baja	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

4.3 Alimentación correcta y local

Problemáticas de prioridad alta	
Problemáticas de prioridad media	
Problemáticas de prioridad baja	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

4.4 Economía solidaria

Problemáticas de prioridad alta	
Problemáticas de prioridad media	
Problemáticas de prioridad baja	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

4.5 Espacios habitables sustentables

Problemáticas de prioridad alta	
Problemáticas de prioridad media	
Problemáticas de prioridad baja	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

4.6 Gestión Integral de riesgos

Problemáticas de prioridad alta	
Problemáticas de prioridad media	
Problemáticas de prioridad baja	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

4.7 Sustentabilidad

Problemáticas de prioridad alta	
Problemáticas de prioridad media	
Problemáticas de prioridad baja	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

4.8 Recreación y manejo del tiempo libre

Problemáticas de prioridad alta	
Problemáticas de prioridad media	
Problemáticas de prioridad baja	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

4.9 Paz

Problemáticas de prioridad alta	
Problemáticas de prioridad media	
Problemáticas de prioridad baja	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN

5.1 Organización para la autogestión

Defina las acciones realizadas a partir de las problemáticas priorizadas (dificultades encontradas, resultados obtenidos, etc.).

5.2 Autocuidado

Defina las acciones realizadas a partir de las problemáticas priorizadas (dificultades encontradas, resultados obtenidos, etc.).

5.3 Alimentación correcta y local

Defina las acciones realizadas a partir de las problemáticas priorizadas (dificultades encontradas, resultados obtenidos, etc.).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



5.4 Economía solidaria

Defina las acciones realizadas a partir de las problemáticas priorizadas (dificultades encontradas, resultados obtenidos, etc.).

5.5 Espacios habitables sustentables

Defina las acciones realizadas a partir de las problemáticas priorizadas (dificultades encontradas, resultados obtenidos, etc.).

5.6 Gestión Integral de riesgos

Defina las acciones realizadas a partir de las problemáticas priorizadas (dificultades encontradas, resultados obtenidos, etc.).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

5.7 Sustentabilidad

Defina las acciones realizadas a partir de las problemáticas priorizadas (dificultades encontradas, resultados obtenidos, etc.).

5.8 Recreación y manejo del tiempo libre

Defina las acciones realizadas a partir de las problemáticas priorizadas (dificultades encontradas, resultados obtenidos, etc.).

5.9 Paz

Defina las acciones realizadas a partir de las problemáticas priorizadas (dificultades encontradas, resultados obtenidos, etc.).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



VI. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Es necesario contar con evidencia fotográfica del trabajo realizado con los integrantes del Grupo de Desarrollo, en la elaboración de su Diagnóstico Participativo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



Anexo 5

DDIC DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

Actualización del Programa de Trabajo Comunitario
Estrategia de Salud y Bienestar Comunitario

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Sentir y servir


TABASCO

Nombre del Grupo: _____

Localidad: _____

Clave CONAPO: _____

Grado de Marginación: _____

Municipio: _____

Subregión: _____

Coordenadas Geográficas: _____

Nombre y firma
Asesor(a) Comunitario(a)

Fecha de Inicio: ____ de _____ del 2024
Fecha de Término: ____ de _____ del 2024

Sentir y servir



I. OBJETIVO

1.1 Objetivo general:

[Empty box for general objective]

1.2 Objetivos específicos:

[Empty box for specific objectives]

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

II. METAS

Listar las metas a realizarse.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



III. METODOLOGÍA

Descripción de los instrumentos y técnicas utilizadas para poder realizar el Programa de Trabajo Comunitario, así como la del proceso de participación de los integrantes del Grupo de Desarrollo.

IV. REGLAS O NORMAS DE TRABAJO

Señalar las reglas o normas que el Grupo de Desarrollo decida establecer, en las reuniones que se lleven a cabo para elaborar su Programa de Trabajo Comunitario.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir y servir



V. INTEGRANTES DEL GRUPO

El Grupo de Desarrollo está integrado por _____ mujeres y _____ hombres, con un total de _____ personas, con la siguiente estructura:

5.1 Representante del Grupo de Desarrollo

Nombre	Sexo	Firma o huella

5.2 Promotor Comunitario del Grupo de Desarrollo

Nombre	Sexo	Firma o huella

5.3 Consejo Directivo del Grupo de Desarrollo

Nombre	Sexo	Firma o huella

5.4 Comité de Vigilancia Ciudadana

Nombre	Sexo	Firma o huella

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

VI. EVALUACIÓN

Describe la evaluación de las actividades realizadas.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



DDIC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

VII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Evidencia fotográfica del trabajo realizado con los integrantes del Grupo de Desarrollo, en la elaboración de su Programa de Trabajo Comunitario.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Sentir, servir



Anexo 6

[TÍTULO DEL DOCUMENTO]

MUNICIPIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADORA GENERAL LA C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ Y LA L.C.P. MELINA LÓPEZ ARGÁEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “DIF TABASCO”, Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE _____, TABASCO, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR (A) GENERAL, LA (EL) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “DIF _____”, Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, PROMUEVE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ESTABLECEN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO Y OTRAS LEYES, Y COORDINA EL ACCESO A LOS MISMOS, GARANTIZANDO LA CONCURRENCIA Y COLABORACIÓN DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS QUE ESTABLECEN LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

EL “DIF TABASCO”, EN SU FACULTAD DE ORGANISMO RECTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL, HA CELEBRADO DESDE EL AÑO 2010, ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LOS SISTEMAS MUNICIPALES

Sentir, servir



DIF, CON EL OBJETO DE COORDINAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y FORTALECER LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS EN LAS LOCALIDADES MARGINADAS, EN LOS 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO.

DECLARACIONES

I.- DEL "DIF TABASCO":

- I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO NÚMERO 029, PUBLICADO EL 09 DE AGOSTO DE 2013, EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 83, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2013, EN EL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTÍCULO 1. QUE ESTABLECE LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS DE UN SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.
- I.2. QUE CONFORME AL ARTÍCULO 2 Y 15 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, ES EL ÓRGANO RECTOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL, DE NATURALEZA DESCENTRALIZADA Y TENDRÁ COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO LA DE APOYAR EN SU FORMACIÓN, SUBSISTENCIA Y DESARROLLO A INDIVIDUOS CON CARENCIAS FAMILIARES
- I.3. ESENCIALES NO SUPERABLES POR ELLOS MISMOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CITADA LEY Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- I.4. QUE LA C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ, FUE DESIGNADA COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2019, MISMO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADAS SUS ATRIBUCIONES.
- I.5. QUE ES FACULTAD DE LA COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS, CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EL 12 DE JULIO DE 2017, EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 7810 C, SEXTA ÉPOCA, EN EL ESTADO DE TABASCO.
- I.6. QUE PROMUEVE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ESTABLECE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO Y COORDINA EL ACCESO A LOS MISMOS, GARANTIZANDO LA CONCURRENCIA Y COLABORACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL, SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS QUE ESTABLECEN LA LEY FEDERAL DE SALUD Y LA LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL, LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL REGLAMENTO

Sentir, servir



INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES.

- I.7. QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, COMO COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA, ORIENTA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CONSCIENTE Y ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN CON CARENCIAS, POR LO QUE PROMUEVE UNA ASISTENCIA SOCIAL SOSTENIBLE, A PARTIR DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC) A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, LA CUAL FORMA PARTE DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, INCISO 1.17, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.
- I.8. QUE EL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC) Y VINCULADOS, DEBERÁN OPERARSE EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, DELIMITANDO LAS ATRIBUCIONES QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDE, CON PLENO RESPETO A SUS AUTONOMÍAS; EN LOS CUALES LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SE INVOLUCREN DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES, EN LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA.
- I.9. QUE EL OBJETIVO DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC) ES COADYUBAR A LA ATENCIÓN DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, QUE SON LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE LAS PERSONAS NACEN, CRECEN, VIVEN, TRABAJAN Y ENVEJECEN, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO, PROPICIANDO LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CON EL FIN DE QUE LAS PROPIAS LOCALIDADES, ARTICULEN PROCESOS TENDIENTES AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS PARA INCREMENTAR SU CALIDAD DE VIDA.
- I.10. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA *COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE MANUEL ANTONIO ROMERO, NÚMERO 203, COLONIA PENSIONES, CÓDIGO POSTAL 86169, VILLAHERMOSA, TABASCO.*

II.- DEL "DIF _____": (CADA DIF MUNICIPAL DEBERÁ, REVISAR, COTEJAR Y ESTRUCTURAR DE ACUERDO A SU REGLAMENTO INTERNO, ESTE APARTADO).

- II.1. QUE ES UN ORGANISMO MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 5253, DEL 13 DE ENERO DE 1993.
- II.2. QUE SU COORDINADORA GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIONES IX Y X, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____.

Sentir, servir



II.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____, TIENE POR OBJETIVO LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA INTERRELACIÓN DE LAS ACCIONES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PERMITAN INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS QUE OPERA EL SISTEMA NACIONAL Y ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

II.4. QUE EL ARTÍCULO 4, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____; ESTABLECE QUE DENTRO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL SE ENCUENTRAN LOS CONSIDERADOS COMO ANÁLOGOS Y CONEXOS QUE TIENDAN A MODIFICAR Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL.

II.5. QUE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS LE CORRESPONDE REALIZAR DIVERSAS ACCIONES TALES COMO PROMOVER Y PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, COORDINAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, PROCURANDO EN TODO MOMENTO EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS QUE PARA ELLO SE DESTINEN, REALIZAR Y PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIONES I, V, VI y XI DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____.

II.6. QUE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES, EL SISTEMA ACTUARÁ EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL PROPIO MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE _____.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1. QUE MANIFIESTAN CONOCER EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONVENIO, Y TENER LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO.

III.2. QUE ES UN PROPÓSITO CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ACCIONES CONJUNTAS PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC) EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS DE LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, EN LOS RESPECTIVOS TERRITORIOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL ESTADO DE TABASCO.

Sentir, servir



III.3. QUE EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE SE ANTEPONEN, LOS COMPARECIENTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD LEGAL CON LA QUE SE OSTENTAN, Y ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE EL “DIF TABASCO” Y “DIF _____” PARA COORDINAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC) EN LAS LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN

SEGUNDA. “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE A CADA UNO LE CORRESPONDA, LA ADECUADA COORDINACIÓN DE ACCIONES, TENDIENTES A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE HABITAN EN LAS LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, POR MEDIO DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC).

TERCERA. EL “DIF TABASCO” SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN RELACIONADO CON EL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC) AL PERSONAL OPERATIVO DEL “DIF _____”, ASIMISMO, A SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DESEMPEÑEN EN ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO;
2. APORTAR RECURSOS, EN CORRESPONSABILIDAD CON “DIF _____” A LAS LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN QUE LLEVEN A CABO EL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC);
3. PROPORCIONAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO, EN CADA UNA DE LAS FASES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC);
4. PROPORCIONAR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO RELACIONADO CON EL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC) A “DIF _____”, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR Y FORTALECER LAS ACCIONES;
5. CAPACITAR AL PERSONAL OPERATIVO COMUNITARIO DE “DIF _____” A TRAVÉS DE PLATICAS, PROPORCIONÁNDOLES LOS CONOCIMIENTOS, QUE LOS ORIENTEN A UN DESARROLLO INTEGRAL, EMPODERÁNDOSE ASÍ, DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC) EN LAS LOCALIDADES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL UNIVERSO DE ATENCIÓN Y;

Sentir, servir



6. BRINDAR ASESORÍA A LOS PROMOTORES COMUNITARIOS Y HABITANTES DE LAS LOCALIDADES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL UNIVERSO DE ATENCIÓN, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC), HASTA QUE ESTAS SEAN CULMINADAS, CON LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO COMUNITARIO DE SALIDA.

CUARTA. EL “DIF _____” SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. FACILITAR LOS MEDIOS NECESARIOS AL “DIF TABASCO” PARA QUE LLEVE A CABO LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN; ASÍ COMO, LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO RELACIONADO CON LA ASISTENCIA SOCIAL Y EL DESARROLLO COMUNITARIO;
2. COORDINARSE CON EL “DIF TABASCO” PARA IMPULSAR ACCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE, EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL UNIVERSO DE ATENCIÓN;
3. PROPORCIONAR APOYO LOGÍSTICO CUANDO SEA REQUERIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES PROGRAMADAS DENTRO DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC);
- 4.
5. AL TÉRMINO DEL PLAZO DEL PROGREMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC), EL CUAL ES DE 3 AÑOS; LA OPERATIVIDAD DE LA LOCALIDAD QUEDARÁ A CARGO DEL “DIF _____”, QUIEN DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD A LAS ACCIONES EMPRENDIDAS, EN LAS LOCALIDADES DE ATENCIÓN QUE HAYAN CONCLUIDO Y;
6. PROPORCIONARÁ EL PERSONAL OPERATIVO MUNICIPAL NECESARIO PARA QUE DEN ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROMOTORES COMUNITARIOS, EN EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PROGRAMADAS DENTRO DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC).

QUINTA. “LAS PARTES”, ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PERMANECERÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD CON LA CUAL TIENE ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL, MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE NO SE CREARÁ UNA SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA PARTE OPUESTA, NI OPERA LA FIGURA JURÍDICA DE PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

SEXTA. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. SIN EMBARGO, PODRÁN DARLO POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA, SIN RESPONSABILIDAD JURÍDICA ALGUNA, A SOLICITUD POR ESCRITO DE “LAS PARTES”, CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

Sentir y servir



- A. CUANDO CONCURRAN RAZONES QUE AFECTEN INTERESES DE ALGUNA DE “LAS PARTES”;
- B. POR CANCELACIÓN O INCUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC) Y;
- C. CUANDO OCURRAN SITUACIONES DE CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

SÉPTIMA. “LAS PARTES” CONVIENEN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SERÁN RESUELTAS POR LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LLEGARA A CORRESPONDERLES.

OCTAVA. “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL PODRÁ SER MODIFICADO, ADICIONADO, DE COMÚN ACUERDO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA RAZÓN JUSTIFICABLE Y SEA SOLICITADO POR ESCRITO, POR LA PARTE QUE LO REQUIERA.

NOVENA. “LAS PARTES” DECLARAN QUE, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FÉ, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO REPROBADO POR LA LEY.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO SUSCRIBEN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 00 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

Sentir, servir



POR "DIF TABASCO"

POR "DIF _____"

XXXXX

COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA DIF
TABASCO.

XXXXX

COORDINADOR (A) GENERAL DEL SISTEMA DIF

XXXXX

DIRECTORA DE DESARROLLO INTEGRAL
DE LA COMUNIDAD DEL SISTEMA DIF TABASCO.

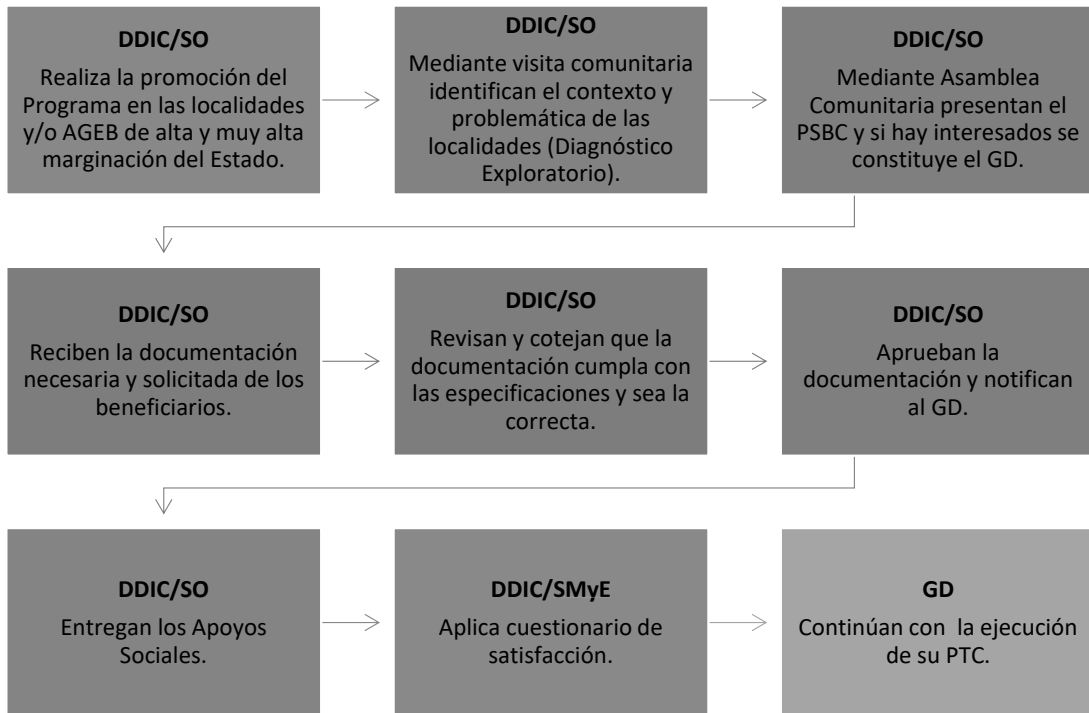
HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADORA GENERAL LA **XXXXX** Y LA **XXXX**, DIRECTORA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "DIF TABASCO", Y POR LA OTRA PARTE EL **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE _____, TABASCO**, REPRESENTADO POR SU COORDINADOR (A) GENERAL LA (EL) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF _____", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DE FECHA 00 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

Sentir y servir



Anexo 7

Diagrama de la Mecánica Operativa



Sentir y servir



Anexo 8

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

FECHA DE IMPRESIÓN 07-02-2023

UNIDAD RESPONSABLE	1127 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF-Tabasco)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EO27 - Bienestar Alimentario y Nutricional - 2023

DEFINICIÓN DE PROGRAMA		BENEFICIARIOS				
RESPONSABLE	C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ	POBLACIÓN	TIPO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
RECURSO	MIXTO	POTENCIAL	POBLACIÓN	628320	418880	1047200
EJERCICIO	2023	OBJETIVO	POBLACIÓN	68899	71481	141380
		REFERENCIA	POBLACIÓN			

INDICADORES DE PROGRAMA

RESUMEN NARRATIVO		SUPUESTO			
FIN	Contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de calidad entre los grupos de población que presentan mayor vulnerabilidad social, mediante acciones de asistencia social alimentaria y de desarrollo comunitario	El poder ejecutivo mantiene su política de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario			
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	METODO DE CÁLCULO	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL PROGRAMADO
Porcentaje de la población con un impacto en su calidad de vida por acceder a una alimentación nutritiva y a las acciones de desarrollo comunitario	ESTRATEGICO - EFICACIA - ANUAL	PORCENTUAL	(PAP/PPCAAT)*100	Resultado	13.78
El indicador muestra el porcentaje de la población con un impacto en su calidad de vida por acceder a una alimentación nutritiva y a las acciones de desarrollo comunitario			PPCAAT = Población que Presenta Carencia por Acceso a la Alimentación en Tabasco	POBLACIÓN	144380
				POBLACIÓN	1047200

RESUMEN NARRATIVO		SUPUESTO			
PROPOSITO	La población con mayor vulnerabilidad en el estado de Tabasco accede a servicios asistenciales para favorecer su seguridad alimentaria y nutricional	El Sistema Nacional DIF realiza las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal			
INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	METODO DE CÁLCULO	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL PROGRAMADO
Porcentaje de la población con seguridad alimentaria	ESTRATEGICO - EFICACIA - ANUAL	PORCENTUAL	(PAP/PPAGIAT)*100	Resultado	10.21
El indicador muestra el porcentaje de la población con mayor vulnerabilidad atendida en el programa, respecto al total de la población del estado de Tabasco que presenta algún grado de inseguridad alimentaria			PAP = Población Atendida en el Programa PPAGIAT = Población que Presenta Algún Grado de Inseguridad Alimentaria en Tabasco	POBLACIÓN	144380
				POBLACIÓN	1413800





COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO			
C02	Acciones de fomento para proyectos productivos implementados	Las condiciones climáticas permiten el acceso a las localidades			
INDICADOR	TIPODIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de grupos de desarrollo comunitario atendidos Este indicador muestra el porcentaje de grupos de desarrollo comunitario atendidos en localidades de alta y muy alta marginación	GESTIÓN - EFICACIA - SEMESTRAL	PORCENTUAL	(TGOA/TGDP)*100 TGOA = Total de Grupos de Desarrollo Programados TGDP = Total de Grupos de Desarrollo Atendidos	Resultado BENEFICIARIOS	100 3104 3104

ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO				
C0201	Atención a las solicitudes referidas por la población	La población solicitante cumple con los requisitos de elegibilidad				
INDICADOR	TIPODIMENSIÓN/	MÉTODO DE	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE	VALOR INICIAL	VALOR

3

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FECHA DE IMPRESIÓN 07-03-2023
1127 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF-Tabasco)	E027 - Bienestar Alimentario y Nutricional - 2023	

INDICADOR	FRECUENCIA	CÁLCULO	MEDIDA	PROGRAMADO
Porcentaje de solicitudes atendidas Este indicador muestra el porcentaje de cumplimiento de atención de las solicitudes de apoyos	GESTIÓN - EFICACIA - TRIMESTRAL	PORCENTUAL	Resultado	100
		(TSA/TSP)*100 TSA = Total de Solicitudes Atendidas TSP = Total de Solicitudes Programadas	SOLICITUDES	1500 2609 2609

ACTIVIDAD	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO				
C0202	Integración de grupos de desarrollo comunitario	La participación social es suficiente				
INDICADOR	TIPODIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR PROGRAMADO
Porcentaje de grupos de desarrollo comunitario integrados El indicador muestra el porcentaje de grupos de desarrollo comunitario constituidos	GESTIÓN - EFICACIA - TRIMESTRAL	PORCENTUAL	(TGI/TGP)*100 TGP = Total de Grupos Programados TGI = Total de Grupos Integrados	Resultado GRUPOS	100 100 63 63	

Sentir y servir

EL SUSCRITO LIC. ESTEBAN TEJERO GIL, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL ESTADO DE TABASCO Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.-----

-----**CERTIFICA**-----
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE (110) CIENTO DIEZ FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LAS **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL ACUERDO **NO. DIF.06.01.29.02.2024.R**, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.

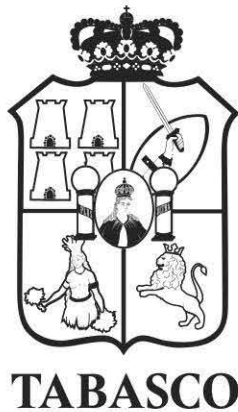
PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----



UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

LIC. ESTEBAN TEJERO GIL

TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: y3mkhER1nL2nJ3XsHXFIAVW5G+dsNbXlbVcBYmYJ19Y1LV9luyJ7H7bRII2CDXIhQNOFuoT9XHrqt3+wUWtEBgHPoKuJja3FhZeQf/77hgozBVZ3mk5D/kz79Hm+KKCQAnz3e+Fem9BX/GnVS92r7p8gun5J1YrLkv3XS+D6prX5+Kxoll+tloiyySzLvhuZ6nw40bxHwDwwTx4oa8eh7bDq/CUDxvTOilVRP2PG574mGVyTyL+hI5laot/heyTnGxxKJAB2RUcyGpBHAAoB43P+k93FcA1BvN8y4F9SJOkogzjQxFdRKrQPPXmYsOJhCwwnddta/b1xF/vV5nnyQ==